



**RESOLUCION No. CSJATR25-1886**  
**12 de mayo de 2025**

**Consejera Ponente Doctora: PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**

*“Por medio de la cual se realizan unas exclusiones de los integrantes posesionados en propiedad del Registro Seccional de Elegibles del cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**, y, se actualiza el registro individual de los integrantes vigentes”*

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996, Ley 2430 de 2024 y por el Acuerdo 1242 de 2002, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en la sesión Ordinaria de fecha, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 9° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, dispuso lo siguiente:

*Las autoridades nominadoras de la Rama Judicial, señaladas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, deberán informar al Consejo Superior y Consejos Seccionales de la Judicatura, según corresponda, los nombres de las personas que resulten nombradas y posesionadas en propiedad, con el fin de actualizar el registro de elegibles. Al efecto, deberán anexar copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión.*

*Para los mismos propósitos, la Dirección Ejecutiva y las Seccionales de Administración Judicial deberán informar al Consejo Superior y a los Consejos Seccionales, según el caso, los nombres de las personas que resulten posesionadas en propiedad en los cargos de carrera.*

*Reportada la novedad de posesión en propiedad de un aspirante, su nombre será retirado de manera automática del registro de elegibles conformado para la provisión del cargo de la misma especialidad y categoría del cual tomó posesión.*

*Los Consejos Seccionales de la Judicatura o la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, tendrán a su cargo la actualización de manera inmediata y permanente de los registros de elegibles y los publicarán a través de la página Web de la Rama Judicial, con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer.*

Con el fin de establecer las personas que ya se encuentran posesionadas en propiedad, y así como también de las inscripciones en escalafón realizadas por esta Corporación, encontrándose que las personas que se relacionan a continuación ya se encuentran vinculados en propiedad en los distintos despachos, así:

No.	Cédula	Apellidos y Nombres	Despacho U oficina de posesión	Fecha de posesión
1	1140866077	DE VEGA SANABRIA LUIS EDUARDO	Juzgado 5° Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Barranquilla	24/01/2025
2	1140873215	PINTO MESA INES MARIA	Juzgado 12° Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Barranquilla	17/03/2025

Por lo anterior, se hace necesario, actualizar el Registro Seccional de Elegibles del cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**, con el fin de excluir a los integrantes posesionados en propiedad, y, actualizar el registro individual de los integrantes vigentes.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional del Atlántico,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. De la exclusión:** Excluir del Registro Seccional de Elegibles del cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**, las inscripciones individuales siguientes de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, así:

No.	Cédula	Apellidos y Nombres	Despacho U oficina de posesión	Fecha de posesión
1	1140866077	DE VEGA SANABRIA LUIS EDUARDO	Juzgado 5° Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Barranquilla	24/01/2025
2	1140873215	PINTO MESA INES MARIA	Juzgado 12° Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Barranquilla	17/03/2025

**ARTICULO 2°. De la actualización:** Actualizar el registro individual de los integrantes vigentes, según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, en consecuencia, el Registro Seccional de Elegibles del cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO** quedará así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1140882475	ALFARO MELENDEZ STEFANNIE	600,00	149,50	50,5	0	<b>800,00</b>
2	1083455702	LOPEZ ESPINOSA YELITZA BEATRIZ	455,01	156,50	99,94	20	<b>731,45</b>
3	1140851404	RUBIO AFRICANO SILVANA MARCELA	438,45	152,50	100	25	<b>715,95</b>
4	1129581696	PEREZ VANEGAS LENIN ESTEBAN	372,21	155,00	100	50	<b>677,21</b>
5	1045675041	CUADROS ROJANO JAIR	405,33	160,50	79,06	25	<b>669,89</b>
6	1043015010	BARROS CARDENAS JHON ALEX	322,53	168,50	100	50	<b>641,03</b>
7	72261748	CHARRIS VILLANUEVA EDUARDO JOSE	339,09	167,00	91	15	<b>612,09</b>
8	55303075	PARDO MIZUNO KARINA	322,53	146,00	100	0	<b>568,53</b>
9	1049535264	OROZCO JIMENEZ OMAR ANTONIO	339,09	159,00	60	10	<b>568,09</b>
10	1140830566	GNECCO ALMENAREZ MARVIEL	322,53	170,5	22,67	30	<b>545,70</b>
11	1045703418	MACIAS VASQUEZ CLARY PATRICIA	339,09	150	21,22	25	<b>535,31</b>
12	1140877978	ARTETA MOLINARES EILENE NATALIE	339,09	72	59,68	55	<b>525,77</b>
13	72271754	MORELO NARVAEZ FRED MAURICIO	305,97	156,00	18,17	10	<b>490,14</b>

**ARTICULO 3°. De la Notificación.** Esta resolución será notificada por un término de cinco (5) días, y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

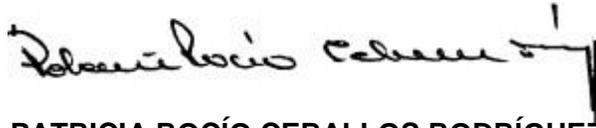
**ARTICULO 4°.- De la vigencia.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
 Email: [mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Barranquilla-Atlántico. Colombia



**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

aaps